DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

A continuación, se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 (o la norma vigente), para adelantar el proceso de contratación por Mínima Cuantía cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE HISTOTECNOLOGIA REGIONAL BOGOTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES".** Lo anterior en cumplimiento de su misión institucional, requiere la adquisición de diferentes bienes, obras, servicios y elementos.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2** del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el bien(es), o servicio(s) descrito en el objeto contractual del presente documento.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el bien(es), o servicio(s) que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

1 Aspectos generales.
2 Estudio de la oferta.
3 Estudio de la demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado del bien(es), o servicio(s) relevantes en el proceso de contratación, con el fin de establecer el contexto económico, técnico y regulatorio en el cual se desarrollará la contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

1.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL SECTOR

La adquisición de los bienes y servicios objeto del presente proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional, identificando el código de actividades económicas CIIU para lo cual se relaciona a continuación:

Clasificación industrial internacional de todas las actividades económicas de acuerdo con lo siguiente:

Sección C Industrias manufactureras

División 20 Fabricación de sustancias y productos químicos

Esta división comprende la transformación de materias primas orgánicas e inorgánicas mediante un proceso químico y la transformación de productos. Se distingue entre la producción de sustancias químicas básicas,

que constituye el primer grupo de actividades industriales, y la producción de productos intermedios y finales mediante la elaboración posterior de sustancias químicas básicas y que constituye el resto de las clases de actividades.

Incluye:

- **202 Fabricación de otros productos químicos**
- **2029 Fabricación de otros productos químicos n.c.p.**

Efectuadas las anteriores precisiones y teniendo en cuenta que la necesidad de la entidad en cumplimiento de la regulación colombiana la puede proveer el sector que fabrica reactivos compuestos para análisis químico, diagnóstico y análisis de laboratorio.

División 24 Fabricación de productos metalúrgicos básicos

Esta división, las unidades económicas o empresas también producen aleaciones y superaleaciones de metales mediante la adición de otros elementos químicos a metales puros. Los productos que resultan de la fundición y la refinación, particularmente en forma de lingotes, se usan en procesos de laminado, estirado, trefilado o extrudido para fabricar hojas, tiras, barras, varillas o alambre y perfiles huecos, y en forma fundida para fabricar piezas fundidas y otros productos de metales básicos.

Incluye:

- **241**
- **2410 Industrias básicas de hierro y de acero**

División 32 Otras industrias manufactureras

Esta división comprende la fabricación de diversos productos no clasificados en otra parte. Tratándose de una división residual, los procesos de producción, los materiales utilizados como insumos y la utilización de los productos resultantes pueden variar considerablemente, y no se han aplicado los criterios habitualmente empleados para agrupar las diferentes categorías, razón por la cual se presentan a partir del grupo y clase según sea la especialidad de la fabricación, como lo son las joyas, los instrumentos musicales, los artículos deportivos, los juegos y juguetes, el instrumental médico y odontológico, y otras industrias manufactureras no incluidas anteriormente; dichas actividades están clasificadas de acuerdo con su heterogeneidad, característica que no permite presentarlas en el nivel de una sola categoría homogénea.

Incluye:

- **325**
- **3250 Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario).**
- **3290 Otras industrias manufactureras n.c.p.**

En este sentido, la necesidad institucional puede ser atendida por proveedores dedicados a la producción, importación y comercialización de reactivos químicos y suministros de laboratorio para análisis histotécnico.

1.2 ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de

ellos.

División según la economía clásica

Seg**ú**n la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería Sector construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transportes Actividades de comunicaciones Actividades de comercio, restaurantes y hoteles Actividades financieras Actividades de servicios (mantenimientos, etc) Actividades de consultoría

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y de acuerdo con la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del **Sector Terciario o de Servicios**, que es el sector que

engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo y que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc., dentro del cual se permite adquirir los elementos de Histotecnología para el respectivo procesamiento y análisis de EMP con destino al Grupo de Patología Forense - Laboratorio de Histotecnología que pertenece a la Dirección Regional Bogotá, en cumplimiento de las funciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Asimismo, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector enel cual se enmarca el objeto del proceso, dicha información debe tomarse de los organismos competentes en la materia: (variación Tasa de Cambio -TRM, Inflación - IPC, SMMLV, etc.). Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

1.2.1 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

"*La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas"* (Página del Banco de la República de Colombia).

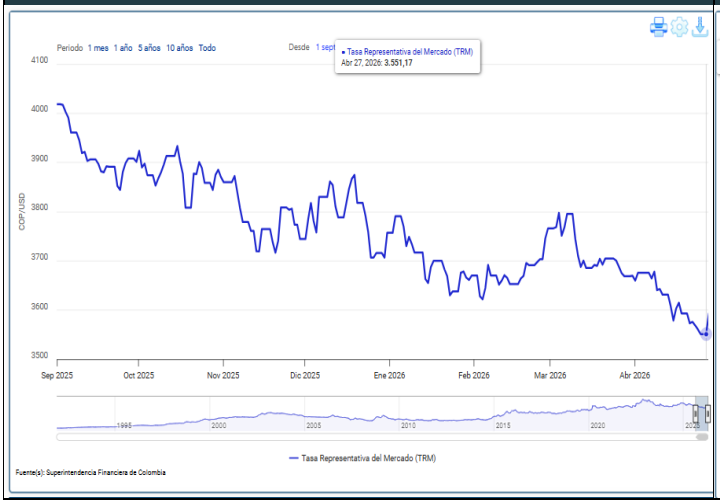
Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



COMPORTAMIENTO DÓLAR DEL PERIODO (01 de septiembre de 2025 al 28 de abril de 2026):



GRAFICA TRM BAJA Y ALTA ULTIMO AÑO (01 de septiembre de 2025 al 28 de abril de 2026):

TRM menor valor en lo corrido del año ***TRM BAJA $3.551,17***	**TRM mayor valor en lo corrido del año** ***TRM ALTA $4.018,4***
	

Fuente: *Banco de la República de Colombia según datos suministrados por la Superintendencia Financiera de Colombia*

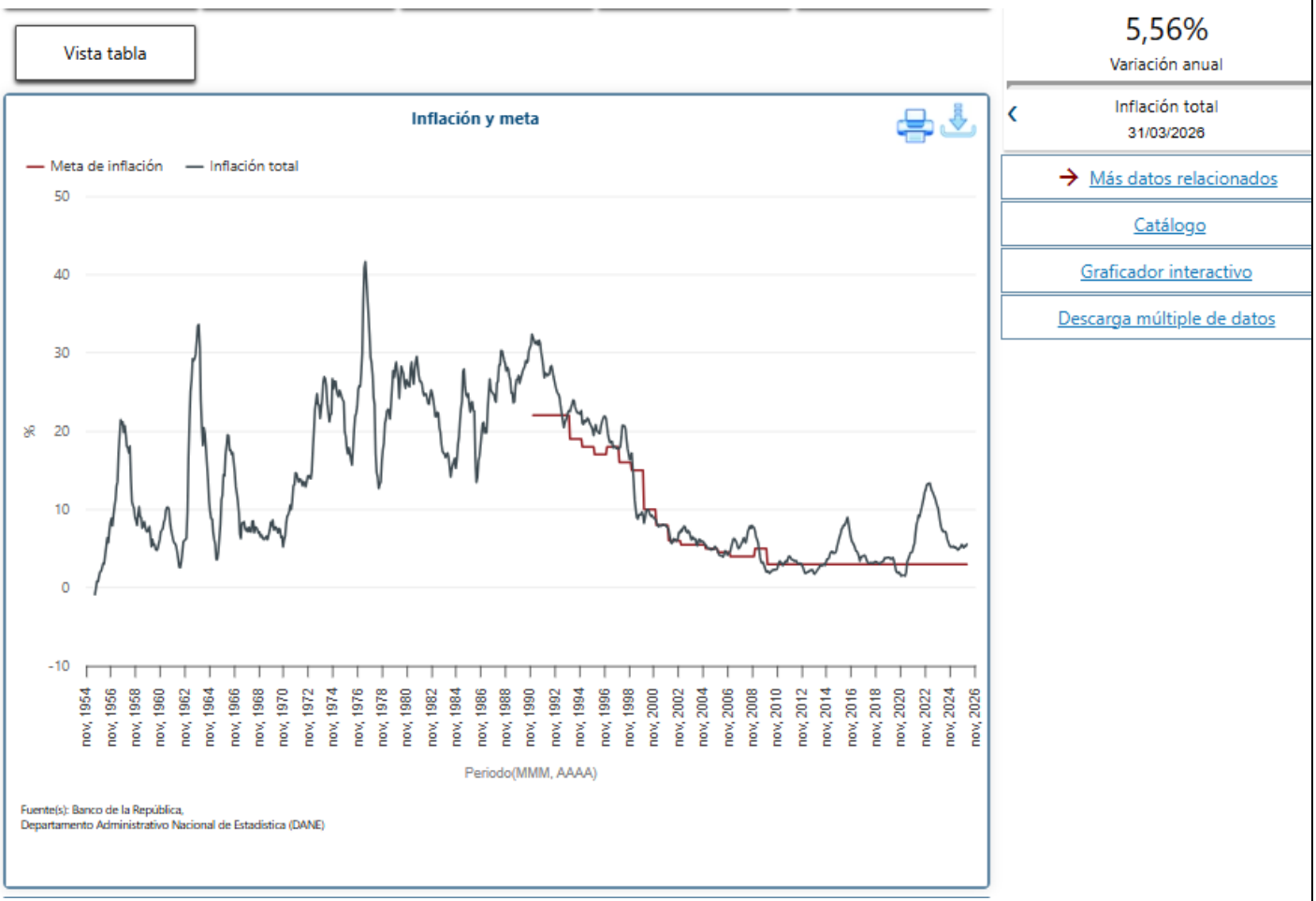
Para el presente proceso se tiene en cuenta esta variable macroeconómica debido a que impacta significativamente los costos de adquisición de los bienes, que surge como necesidad del presente objeto de contratación, esto teniendo en cuenta que algunos son de producción extranjera. Por ello es necesario analizar el comportamiento de la tasa representativa del mercado de los últimos meses desde el 01 de septiembre de 2025 hasta el 28 de abril de 2026, es así que durante este periodo, se observa que el valor más alto en la TRM fue en el 1 de septiembre 2025, por valor de ($4.018,41) y la tasa representativa más baja el 27 de abril de 2026 por ($3.551,17), lo que evidencia que entre estos dos picos este indicador económico tuvo una variación del -11.62% “esta información sólo corresponde a las dos variables analizadas con las tasas representativas del mercado certificadas por la Superfinanciera de Colombia”.

Es de anotar, que las empresas y los diferentes proveedores son los encargados de buscar mecanismos disponibles en el mercado, que les permita reducir los impactos de las variaciones de este indicador, con el fin de participar de los procesos de contratación.

1.2.2 INFLACIÓN

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.

Por ello, a continuación, se ilustra una tabla que refleja el comportamiento de la misma:



Inflación total y meta | Banco de la República (banrep.gov.co)

Durante 2025 la inflación total anual (5,1 %) dejó de reducirse y se mantuvo por encima de la meta del 3 %, ubicándose en un nivel similar al del cierre de 2024 (5,2 %). La economía colombiana continuó creciendo impulsada por un consumo vigoroso, en el entorno de un impulso fiscal creciente, mayores ingresos de los hogares y bajo desempleo. Las expectativas de inflación de los empresarios, analistas y mercados financieros a todos los plazos aumentaron significativamente y se alejaron aún más de la meta del 3 % después de la decisión de aumento significativo del salario mínimo. En este contexto, de excesos de demanda y de una inflación que aumentaría en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió ajustar la postura de política monetaria para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.

1.2.2.1 INFLACIÓN ANUAL



Inflación total y meta | Banco de la República (banrep.gov.co)

La inflación en Colombia a marzo de 2026 se aceleró, situándose en **5,56% anual**, impulsada por el aumento de alimentos y servicios. El dato mensual fue de 0,78% y la variación año corrido cerró en 3,07%. Las mayores presiones inflacionarias se concentraron en los segmentos de ingresos altos y la clase media, superando las expectativas del mercado

1.2.2.2 PROYECCIONES DE CRECIMIENTO ECONÓMICO

En 2025 la actividad económica se habría acelerado, principalmente por la fortaleza del consumo, privado y público, en el entorno de un ingreso disponible de los hogares dinámico, creciente déficit fiscal primario y altos niveles de empleo. La economía empieza 2026 con una demanda interna fuerte que presiona la inflación y el déficit en cuenta corriente al alza.

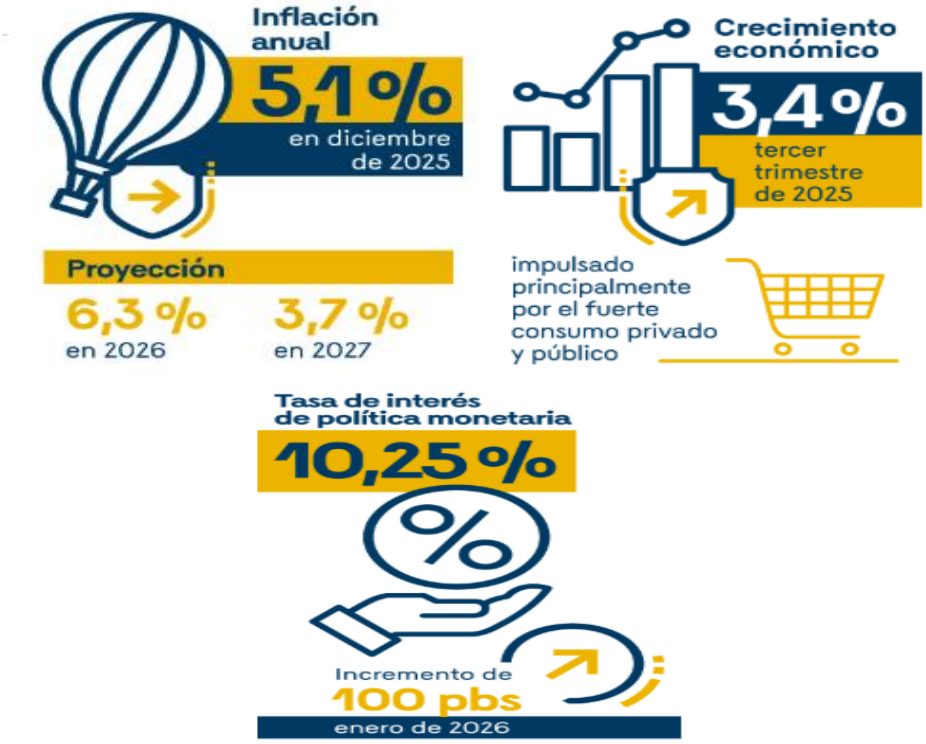
- Con información a noviembre, el empleo continuó creciendo, especialmente en el área rural. La tasa de desempleo se mantuvo en niveles históricamente bajos. Sin embargo, se observó un incremento en la tasa de informalidad, la cual se ubicó en 55,8 %, asociado al aumento del empleo no asalariado en los últimos meses.
- La economía continuaría creciendo en 2026, pero a un ritmo algo menor. El consumo continuaría dinámico impulsado por un persistente déficit fiscal, un alto flujo de remesas, el buen momento del turismo extranjero, los precios aún altos del café y, en el corto plazo, por un aumento de los salarios reales.
- En 2027 la economía continuaría ajustándose, en el contexto de una menor dinámica de los ingresos externos y de unos efectos acumulados de la política monetaria compatibles con el retorno de la inflación a su meta.
- Estas proyecciones mantienen un alto grado de incertidumbre, debido a tensiones políticas y comerciales internacionales y a riesgos internos asociados a la situación fiscal.

1.2.2.3 TASA DE INTERÉS DE POLÍTICA

La Junta Directiva mantiene su compromiso de llevar la inflación hacia la meta del 3 % y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y el empleo, en línea con el cumplimiento de su mandato constitucional. El aumento de la inflación esperada para 2026 requiere que la tasa de interés se ajuste al alza para que la inflación vuelva a retomar su proceso de reducción.

- La inflación detuvo su caída en 2025, se mantuvo por encima de la meta del 3 % y se estima que aumente en 2026, con riesgos importantes al alza.
- Las expectativas de inflación de los agentes de la economía se incrementaron significativamente y superan el 3 %, en un entorno en el que se anticipan fuertes presiones inflacionarias de costos derivadas del elevado aumento del salario mínimo.
- Al final de 2025 la economía continuó muy dinámica, registrando excesos de gasto que se reflejaron en una ampliación del déficit comercial externo (la diferencia entre nuestras importaciones y exportaciones), y con niveles de empleo históricamente altos.
- En este contexto, la JDBR incrementó en 100 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria en su reunión de enero de 2026 y la ubicó en 10,25 %.
- La decisión de la JDBR está encaminada a que la inflación retome una senda decreciente hacia la meta. Las futuras decisiones dependerán de la evolución de la inflación y sus expectativas, la dinámica de la actividad económica, y el balance de riesgos internos y externos de la economía.

1.2.2.4 RESUMEN GRÁFICO.



1.2.3 INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Información marzo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

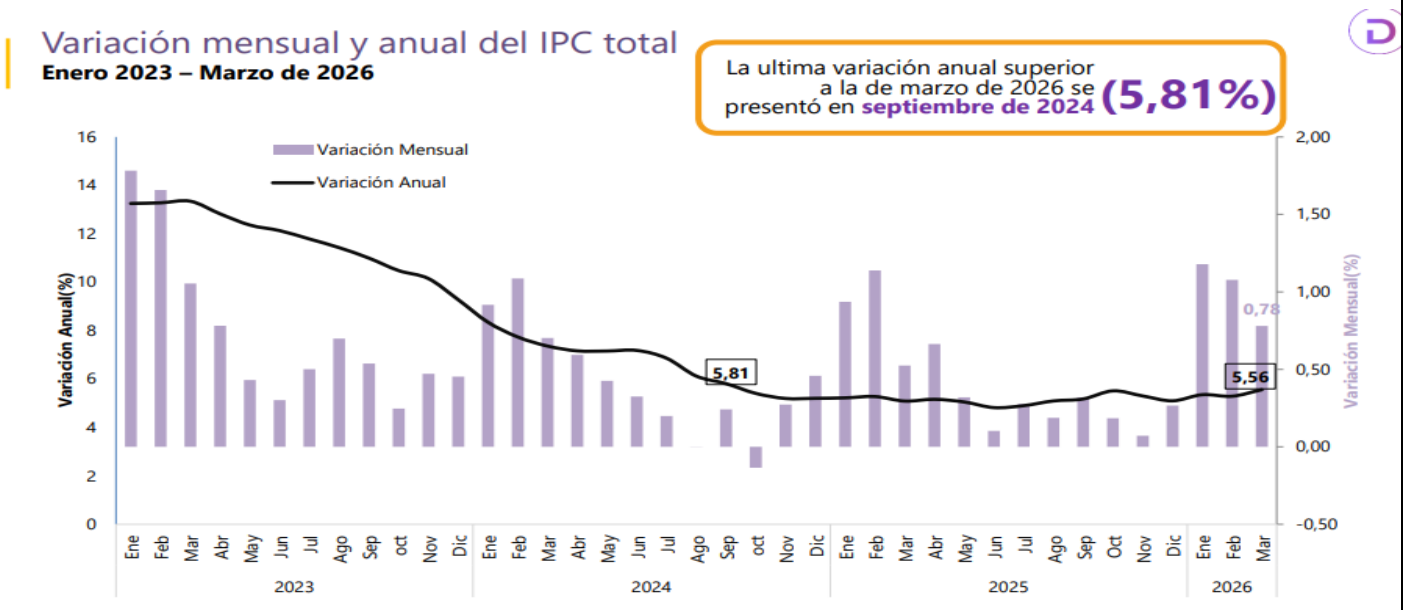
Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Según la información registrada anteriormente y la reportada en el Boletín Técnico emitido por el DANE, correspondiente al mes de marzo de 2026, relacionada con el Índice de Precios al Consumidor, este indicador bajo los costos variables o fijos directamente asociados a los procesos de compra, distribución y entrega de vehículos para el Instituto de Medicina Legal, las cuales se encuentran descritas en las especificaciones técnicas y desarrolladas en el presente documento, esto teniendo en cuenta que algunas de las variables incorporadas dentro del informe para la determinación anual, mensual o del año corrido del IPC presentan ajustes significativos a favor de la entidad, los cuales se relacionan a continuación:



Fuente: DANE - IPC

IPC. Variación mensual del IPC por divisiones de gasto

Febrero 2026 – Marzo 2026

IPC. Variaciones y contribuciones mensuales según divisiones de gasto para total ingresos

Descripción	Febrero - 2026		Marzo - 2026	
	Variación (%)	Contribución (p.p)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0,45	0,14	0,85	0,26
Alimentos y bebidas no alcohólicas	1,30	0,24	1,27	0,24
Restaurantes y hoteles	1,38	0,16	0,86	0,10
Información y comunicación	0,01	0,00	2,96	0,07
Bienes y servicios diversos	1,02	0,05	0,95	0,05
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	1,23	0,05	0,90	0,04
Recreación y cultura	0,08	0,00	0,88	0,03
Salud	0,94	0,02	1,06	0,02
Educación	5,64	0,23	0,17	0,01
Prendas de vestir y calzado	0,70	0,02	0,19	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,14	0,02	-0,37	-0,01
Transporte	1,07	0,15	-0,22	-0,03
Total		**1,08**		**0,78**

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

1.2.4 VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de la última década en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %
2013	$ 19.650	$ 589.500	4,02
2014	$ 20.533,33	$ 616.000	4,50
2015	$ 21.478,33	$ 644.350	4,60
2016	$ 22.981,83	$ 689.455	7,00
2017	$ 24.590,57	$ 737.717	7,00
2018	$ 26.041,40	$ 781.242	5,90
2019	$ 27.603,87	$ 828.116	6,00
2020	$ 29.260,10	$ 877.803	6,00
2021	$ 30.284,20	$ 908.526	3,50
2022	$ 33.333,33	$ 1.000.000	10,07
2023	$ 38.666,67	$ 1.160.00,00	16,00
2024	$ 43.333,33	$ 1.300.000,00	12,07
2025	$ 47.450,00	$ 1.423.500,00	9,50
2026	$58.363,50	$1.750.905,00	23,00

El aumento significativo, como el incremento del 23% fijado para 2026 en Colombia, generan expectativas de mayor inflación, lo que puede obligar a los bancos centrales a mantener tasas de interés altas por más tiempo.

Se estima que ajustes desproporcionados pueden elevar la tasa de desempleo (proyectada hacia el 10,2% tras el último ajuste) y desplazar trabajadores hacia la informalidad, donde los ingresos no están protegidos por el salario mínimo legal.

Las empresas enfrentan mayores costos en su cadena de abastecimiento, lo que se traduce en aumentos de precios al consumidor final para mantener los márgenes de rentabilidad.

El aumento en el salario mínimo para el año 2026, influye en los costos fijos del personal que la empresa pone a disposición para gestionar todos los procesos administrativos, especializados, así como los asociados a los trámites de importación, nacionalización, de almacenamiento en caso de aplicar, el control de calidad, distribución si aplica al transporte de sustancias peligrosas conforme lo estable la normatividad aplicable en el tema y demás actividades que como resultado del contrato se deban desarrollar.

1.3 TÉCNICO

VER ARCHIVO ANEXO ESPECIFICACIONES, VALOR Y REGIONALIZACION

Denominación Técnica de los Bienes: Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso el objeto contractual deberá estar clasificado en cualquiera de las siguiente(s) codificaciones; no obstante, no se requiere estar clasificado por tratarse de un proceso de mínima cuantía:

DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DEL CÓDIGO UNSPSC					CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto		
B	12	17	15	00	12171500	Tinte
B	12	19	15	00	12191500	Solventes hidrocarbonatos
B	12	19	16	00	12191600	Solventes oxigenados
B	12	35	23	00	12352300	Compuestos inorgánicos
B	12	35	24	00	12352400	Mezclas
B	12	35	25	00	12352500	Fijadores
B	15	10	15	00	15101500	Petróleo y Destilados
D	41	12	18	00	41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
D	41	12	26	00	41122600	Portaobjetos de laboratorio y suministros
D	41	10	29	00	41102900	Equipo de histología
D	41	10	41	00	41104100	Contenedores de recogida y transporte de especímenes, y suministros

D	41	11	61	00	41116100	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas

1.4 REGULATORIO

Dada la naturaleza del objeto del proceso o la cuantía del mismo, según el caso, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y pos contractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Leyes **80** de 1993, **1150** de 2007, **1474** de 2011, **2069** de 2020, **2195** de 2022 y **2294** de 2023 y los Decretos **019** de 2012, **392** de 2018, **1860** de 2021, **199** de 2024, **1600** de 2024 y demás Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de mínima, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De igual manera se dará aplicación a las guías, circulares y demás documentos generados por la Agencia Nacional para la Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente”.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente proceso de selección de mínima cuantía.

De igual manera, las guías, circulares y demás documentos que genere la Agencia Nacional para la Contratación pública “Colombia Compra Eficiente”, son aplicables para el presente proceso de selección.

Normas tributarias: el artículo 420 del Estatuto Tributario: hechos sobre los que recae el Impuesto a las Ventas, el artículo 424 del Estatuto Tributario: bienes que no causan el impuesto; “los bienes que se hallen excluidos del impuesto y por consiguiente su venta o importación no causa el impuesto sobre las ventas para tal efecto se **utiliza** la nomenclatura arancelaria andina vigente (si aplica).

1.4.1 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes (de aplicar).

No obstante, una vez analizado el objeto del presente proceso contractual corresponde a la adquisición de bienes (compraventa), los cuales requieren condiciones técnicas específicas, cumplimiento inmediato y continuidad en el aprovisionamiento, aspectos que limitan la posibilidad de aplicación de medidas de acción afirmativa o de inclusión de población diferencial.

De acuerdo con los estudios de sector y análisis del mercado realizados durante la etapa de planeación, se identificó que la oferta de estos bienes está compuesta principalmente por proveedores especializados, formalizados y con infraestructura logística establecida, y la mayoría de los elementos son importados, lo cual excluye, en la práctica, la posibilidad de participación de población en condiciones de vulnerabilidad o sujetos de especial protección constitucional, quienes generalmente no cuentan con las capacidades técnicas, comerciales ni financieras requeridas para este tipo de procesos.

Así mismo, y en cumplimiento de lo anterior, la entidad dentro del evento de cotización solicito a los proveedores que cotizaron informar si dentro de su planta cuenta con personal que se encuentre dentro de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en la que indican que no cuenta con este personal.

. Incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad.

Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, se establece la obligación de incorporar condiciones especiales de ejecución en favor de personas en condición de discapacidad, específicamente mediante la subcontratación inclusiva y la integración del equipo de trabajo. Estas disposiciones buscan promover la inclusión laboral y la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en procesos contractuales que permitan su efectiva aplicación.

No obstante, para el proceso contractual correspondiente al objeto indicado en el numeral primero del presente documento, se determina que la inclusión de dichas condiciones especiales no resulta procedente ni viable, en atención a las siguientes consideraciones técnicas y operativas:

1. **Naturaleza del objeto contractual:** La adquisición de este tipo de elementos de histotecnologia se considera un proceso de adquisición de bienes homogéneos, estandarizados y de alta especificidad técnica, sin actividades relacionadas con la prestación de servicios o la ejecución de obras que permitan la incorporación de condiciones especiales de carácter laboral o de subcontratación de personal.

2. **Ausencia de subcontratación relevante:** La ejecución contractual se limita estrictamente a la entrega de bienes, sin que exista un esquema de subcontratación que pueda ser orientado a la inclusión de personas en condición de discapacidad, requisito esencial para la aplicación de la subcontratación inclusiva prevista en la norma.

3. **No requiere conformación de equipo de trabajo:** La adquisición no implica la conformación ni la gestión de equipos de trabajo bajo la responsabilidad del contratista, por lo que no es posible priorizar la integración laboral de personas con discapacidad, como lo exige la condición especial de integración del equipo de trabajo.

4. **Principio de proporcionalidad y razonabilidad:** De acuerdo con el marco normativo, la inclusión de condiciones especiales debe garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual sin generar cargas desproporcionadas ni comprometer la viabilidad del proceso. En este caso, su aplicación sería inapropiada, dado que la naturaleza estrictamente material del objeto no ofrece espacios funcionales para implementar dichas medidas.

Por lo tanto, desde el análisis de conveniencia y oportunidad, se concluye que la incorporación de condiciones especiales relacionadas con la subcontratación inclusiva y la integración de personas en condición de discapacidad no es procedente para este proceso de adquisición, garantizando el cumplimiento del objeto contractual sin afectar la eficiencia y la competitividad del proceso.

1.5 OTROS ASPECTOS GENERALES:

Se consideran aspectos ambientales relevantes asociados al:

- manejo de sustancias químicas
- transporte de materiales peligrosos
- disposición final de residuos

De acuerdo con la normativa ambiental vigente.

No se consideran aspectos sociales ni políticos porque no aplican para la presente contratación.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

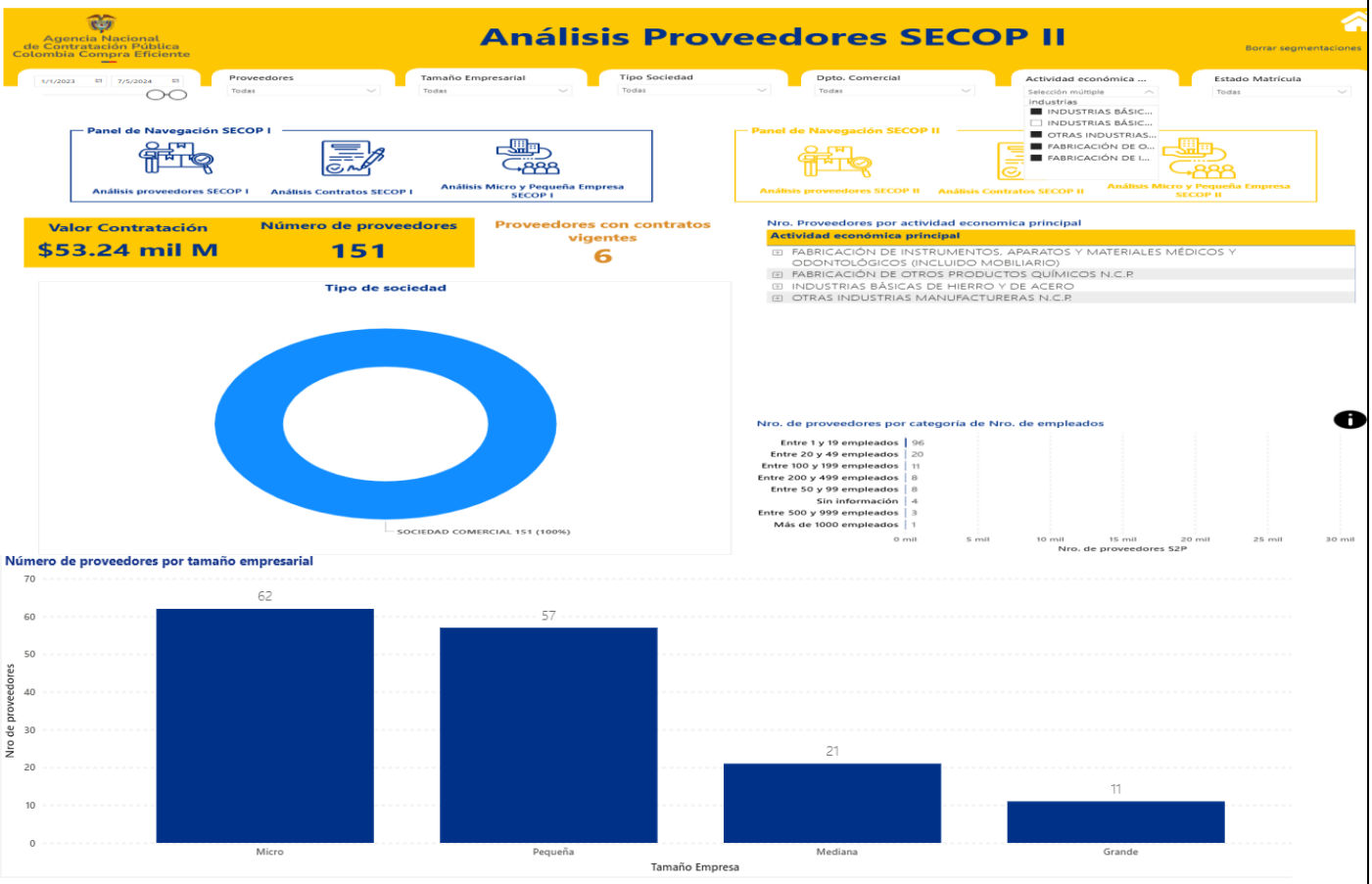
2.1 Promoción de acceso de las MiPymes

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 33, de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, la entidad realiza los análisis correspondientes para promover el acceso a las MiPymes, que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso, en los siguientes términos:

i)Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC), el bien/servicio para el presente proceso le corresponde el siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DEL CÓDIGO UNSPSC					CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto		
B	12	17	15	00	12171500	Tinte
B	12	19	15	00	12191500	Solventes hidrocarbonatos
B	12	19	16	00	12191600	Solventes oxigenados
B	12	35	23	00	12352300	Compuestos inorgánicos
B	12	35	24	00	12352400	Mezclas
B	12	35	25	00	12352500	Fijadores
B	15	10	15	00	15101500	Petróleo y Destilados
D	41	12	18	00	41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
D	41	12	26	00	41122600	Portaobjetos de laboratorio y suministros
D	41	10	29	00	41102900	Equipo de histología
D	41	10	41	00	41104100	Contenedores de recogida y transporte de especímenes, y suministros
D	41	11	61	00	41116100	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas

ii) Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló la herramienta Tamaño empresarial – proveedores SECOP, en el cual se implementó un instrumento de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis del Tamaño Empresarial, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan el o los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar, que para el proceso en particular corresponde a la actividad económica 2029, 2410, 3250 y 3290 (fabricación de otros productos químicos n.c.p., industrias básicas de hierro y de acero, fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario) y otras industrias manufactureras n.c.p.); análisis que se realiza para los años 2023 y 2024 para los contratos realizados en la plataforma SECOP II, información que se desarrolla a continuación.



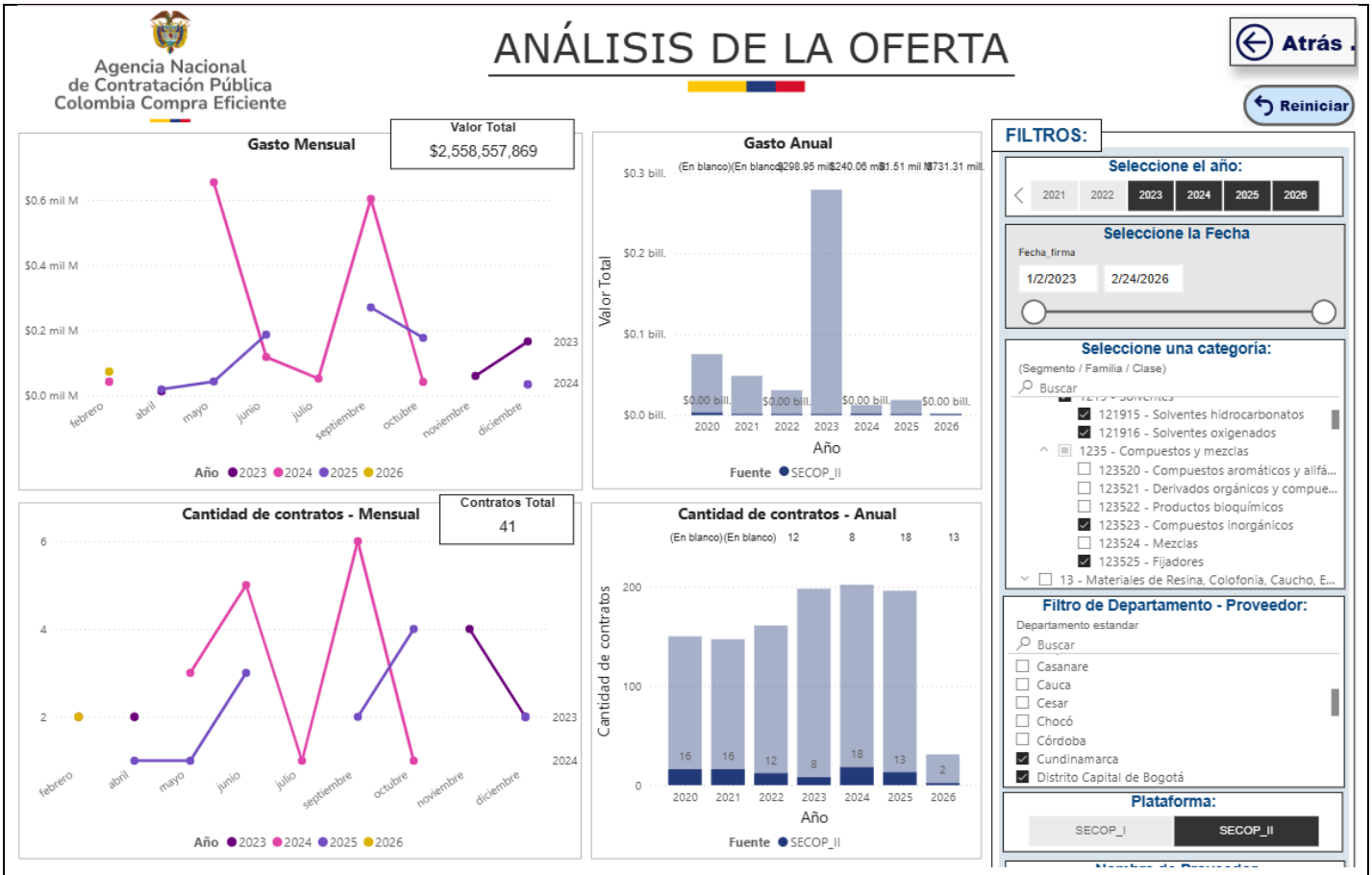
Con la información anterior se identificó que en el sector se encuentran empresas clasificadas como medianas, pequeñas y micro.

ID Contrato	Nombre Proveedor	Dpto. Comercial	Objeto Contrato	Valor Contratado	link
CO1.PCCNTR.5634099	LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA	SANTAFE DE BOGOTA D.C	SUMINISTRO DE INSUMOS YO DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	$1,255,209,000	
CO1.PCCNTR.4933093	BIOPLAST S.A.S	SANTAFE DE BOGOTA D.C	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICOQUIRÚRGICOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE	$985,375,940	
CO1.PCCNTR.4361560	LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA	SANTAFE DE BOGOTA D.C	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE	$971,510,112	
CO1.PCCNTR.5435173	M3 SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	ATLANTICO	APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO CONTROL VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE	$963,334,260	
CO1.PCCNTR.5984628	PRODUCTORA QUIMICA COLOMBIANA PROCOL S.A.S.	CUNDINAMARCA	SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS DESINFECTANTES Y COADYUVANTES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA ESP	$950,000,000	
CO1.PCCNTR.5602326	MEDITEC S A	SANTAFE DE BOGOTA D.C	COMPRAVENTA DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL DE UROLOGIA PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA UROLÓGICA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	$946,549,169	
CO1.PCCNTR.4645876	PRODUCTORA QUIMICA COLOMBIANA PROCOL S.A.S.	CUNDINAMARCA	SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS DESINFECTANTES Y COADYUVANTES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA ESP	$930,000,000	
CO1.PCCNTR.5348766	LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA	SANTAFE DE BOGOTA D.C	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE	$913,437,192	
CO1.PCCNTR.5240115	MEDITEC S A	SANTAFE DE BOGOTA D.C	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	$893,808,183	
CO1.PCCNTR.5492878	LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA	SANTAFE DE BOGOTA D.C	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICO ACORDE CON EL ANEXO TÉCNICO NO 1 REQUERIDO PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE	$840,000,000	
CO1.PCCNTR.5379504	M3 SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	ATLANTICO	El Socio estratégico M3 SOLUCIONES INTEGRALES SAS se compromete a constituir junto con el Departamento de Sucre la SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES SOLUCIONES LOGÍSTICAS OPERATIVAS Y DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS MARKETING DE PRODUCTOS EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE PARQUES MALECONES ZONAS URBANAS RESTAURACIONES URBANAS LOGÍSTICA HUMANITARIA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y DESASTRES URBANISMO MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ENTORNOS	$800,000,000	
CO1.PCCNTR.4603667	LUCTA GRANCOLOMBIANA S A S	CUNDINAMARCA	EL CONTRATISTA se obliga con la INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA a suministrar esencias para aguardiente tradicional (Murcia Natural) escarchados ginebra limón mandarina	$763,591,465	
CO1.PCCNTR.4751847	IDEAS BIOMEDICAS S.A.S.	ANTIOQUIA	COMPRA IMPLANTACIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERÍA PARA LOS SERVICIOS PRIORIZADOS EN LA ESE HUS	$709,868,536	
CO1.PCCNTR.4313423	M3 SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	ATLANTICO	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA MAQUINARIA PARA GRANJAS O PEQUEÑAS HECTARES	$676,967,620	
CO1.PCCNTR.5634621	VYGON COLOMBIA S.A.S	ATLANTICO	SUMINISTRO DE INSUMOS YO DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	$667,036,000	
CO1.PCCNTR.5493406	BIOPLAST S.A.S	SANTAFE DE BOGOTA D.C	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICO ACORDE CON EL ANEXO TÉCNICO NO 1 REQUERIDO PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE	$640,000,000	
CO1.PCCNTR.5451768	NORLAB S A S	SANTAFE DE BOGOTA D.C	Adquisición de mobiliarios para los laboratorios áreas administrativas y mobiliario de exteriores para jardines y espacios deportivos del Instituto Nacional de Salud (Grupo 1 Mobiliario para Laboratorios)	$631,477,907	
CO1.PCCNTR.6006682	BIOPLAST S.A.S	SANTAFE DE BOGOTA D.C	SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN UCI URGENCIAS CIRUGÍA ENTRE OTROS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE	$617,976,664	
CO1.PCCNTR.5417151	IMPORCLINICOS LIMITADA	SANTANDER	ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS COMO MECANISMOS DE APOYO PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN (SANTANDER)	$608,928,939	
CO1.PCCNTR.5300274	M3 SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	ATLANTICO	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MISCELÁNEOS PARA ABASTECER LAS UNIDADES MILITARES ADSCRITAS A LA JURISDICCION DE LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL NORTE Y OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR DEFENSA	$600,000,000	
CO1.PCCNTR.5354876	ALMACEN ORTOPEDICO OLAYA S A S	SANTAFE DE BOGOTA D.C	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REHABILITACIÓN YO TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1	$507,000,000	



III)Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en el cual se implementaron herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

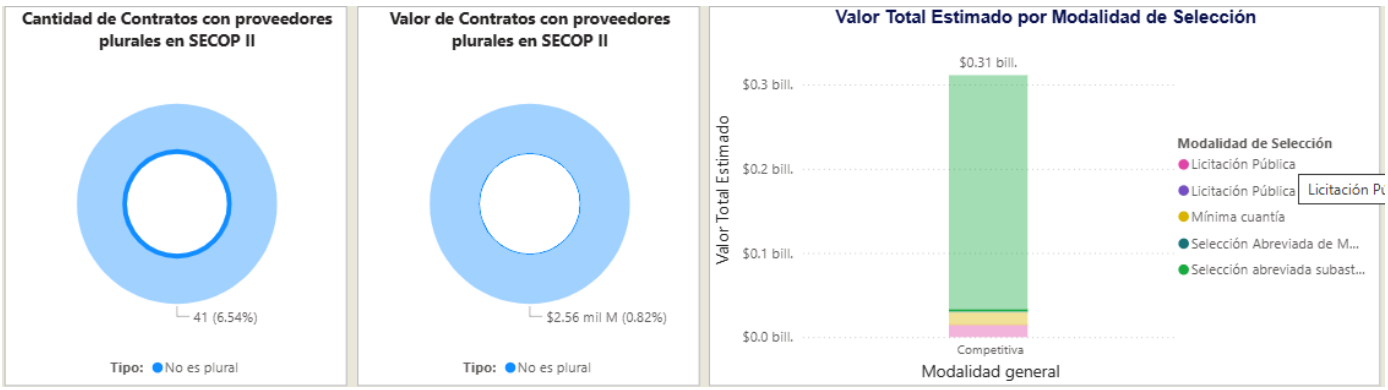
Bajo el contexto anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso (121715, 121915, 121916, 123523, 123524, 123525, 151015, 411029, 411041, 411161, 411218, 411226, 513319) en los últimos años (2023, 2024, 2025 y 2026), en rango de contratación hasta por el monto del presente proceso y de proveedores ubicados en los departamentos del lugar de ejecución, se observan los siguientes resultados:



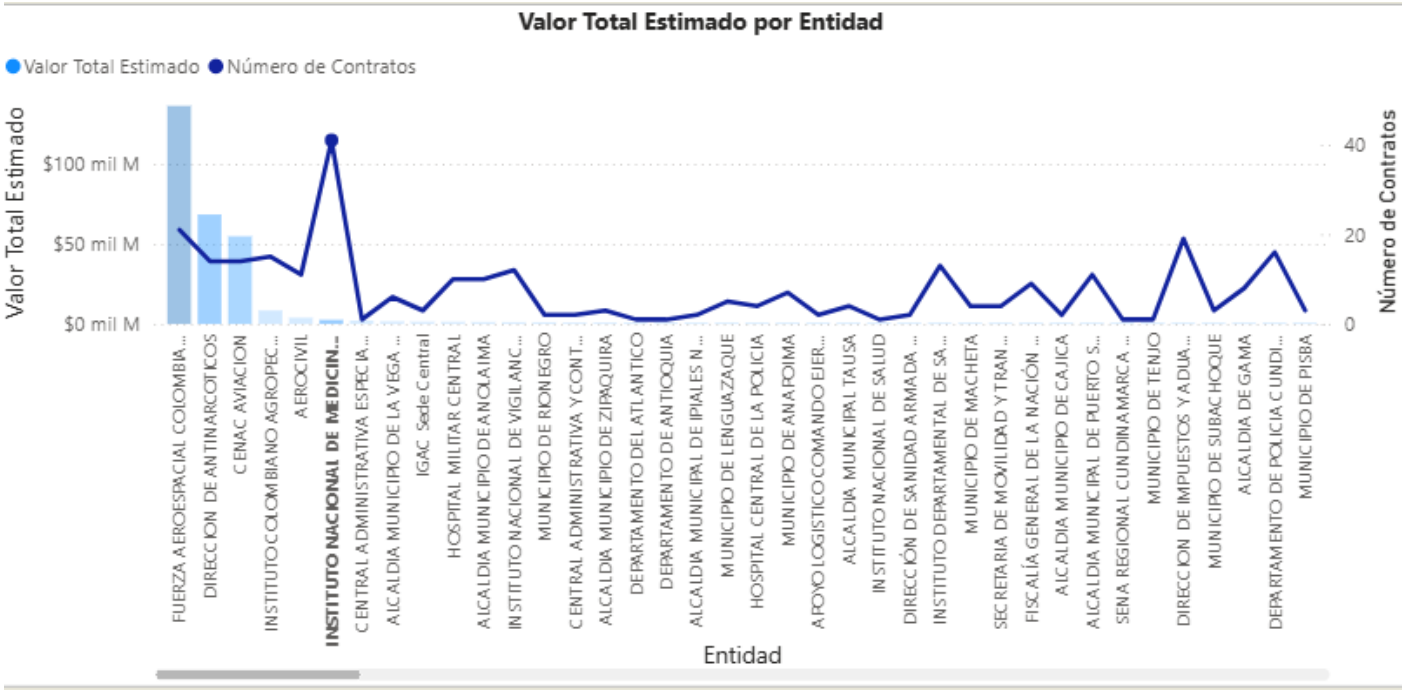
Así mismo, se identificó un número considerable de potenciales proveedores los cuales durante los años de análisis y en los lugares donde se entregarán los bienes podrían proveer la necesidad de la entidad y que corresponden a (24).

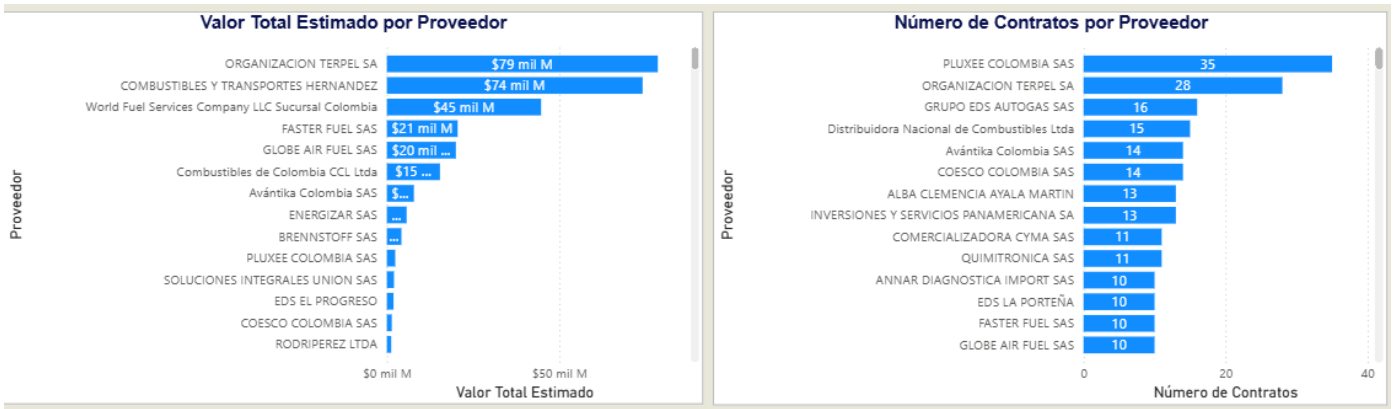
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$2.56 mil M	24	41

De igual manera y en consideración a lo establecido en las precitadas normas, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, la herramienta determinó que este tipo de procesos no cuenta con proveedores plurales, tal y como se evidencia en el siguiente gráfico:



En la gráfica anterior, se observa los valores y topes por los que han contratado los posibles proveedores con el estado durante las vigencias seleccionadas, información que podría servir como referencia de mercado, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el proceso, tal y como se evidencia en el gráfico siguiente:





Por otro lado, en la siguiente gráfica se puede identificar el comportamiento de compra de las entidades públicas según el número de contratos y presupuesto ejecutado, para lo cual se puede concluir que para los códigos UNSPSC antes enunciados , las entidades que lideran la compra pública de este tipo de bienes corresponde a la FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS, CENAC AVIACION Y INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, es de precisar, que los datos obtenidos demuestran una necesidad constante de las diferentes entidades públicas de adquirir estos elementos y ser utilizados dentro de sus procesos y con ello prestar de manera efectiva los servicios de su competencia a la ciudadanía, información que se deja plasmada en las gráficas subsiguientes:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1235 - Compuestos y mezclas	1	$392,110,780	4.66%				1	$392,110,780	4.66%
4110 - Equipo de laboratorio y científico				4	$1,080,000,000	12.84%	4	$1,080,000,000	12.84%
4112 - Suministros y accesorios de laboratorio	10	$6,939,246,567	82.50%				10	$6,939,246,567	82.50%
Total	**11**	**$7,331,357,347**	**87.16%**	**4**	**$1,080,000,000**	**12.84%**	**15**	**$8,411,357,347**	**100.00%**

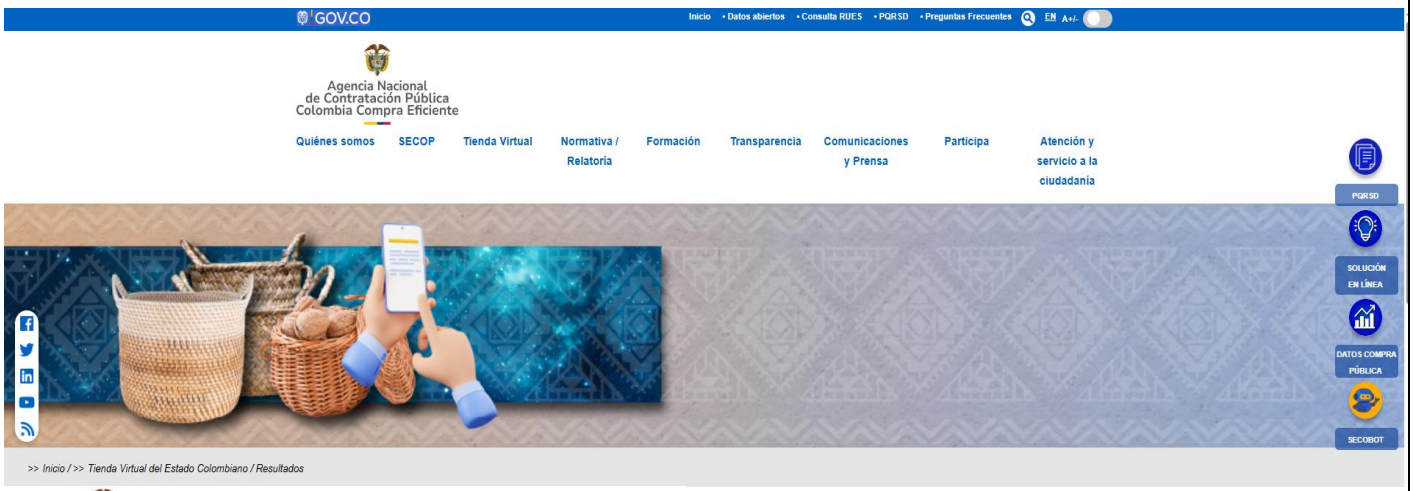
Atendiendo la información anterior referente al análisis de la oferta se puede establecer que el servicio clasificado en los códigos de UNSPSC (121715, 121915, 121916, 123523, 123524, 123525, 151015,

411029, 411041, 411161, 411218, 411226, 513319) cuenta con objetos variados en los que se incorporan, venta de elementos, insumos y/o reactivos químicos, los cuales guardan relación con el objeto y con la necesidad que la entidad requiere satisfacer, en el muestreo del mercado publicados en las plataformas transaccionales de contratación pública se cuenta con los posibles proveedores interesados en el presente.

2.2 Acuerdos Marco (AM) y Otros Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD)

Los Acuerdos Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización. Realizada consulta en el portal web de la agencia de contratación estatal https://operaciones.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, el Instituto deja constancia que revisó y que no existe Acuerdo Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda que incluyan la modalidad del servicio que se requiere contratar por parte la Entidad.

Lo anterior, evidencia el cumplimento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021.








0 resultados encontrados para: 1,2 PROPILENGLICOL
ups...


0 resultados encontrados para: Reactivo de Schiff
ups...


0 resultados encontrados para: CARBONATO DE LITIO
ups...


0 resultados encontrados para: AMONIACO AL 25%
ups...
No se encontraron resultados para: AMONIACO AL 25%


0 resultados encontrados para: CLORURO DE ORO, pureza al 99,9%
ups...


0 resultados encontrados para: LUXOL
ups...
TVEC
SECOP I
SECOP II
Mesa de servicio
Relatoría
Manuales y guía





DINÁMICA DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE PARA EL SERVICIO

Teniendo en cuenta la entrega de los elementos del objeto a contratar:

EL contratista realizará la distribución y transporte de los elementos incorporados en los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 la entrega en la ciudad de Bogotá, en el Almacén General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm, ubicado en la Calle 17 # 34-39 barrio Cundinamarca de Bogotá.

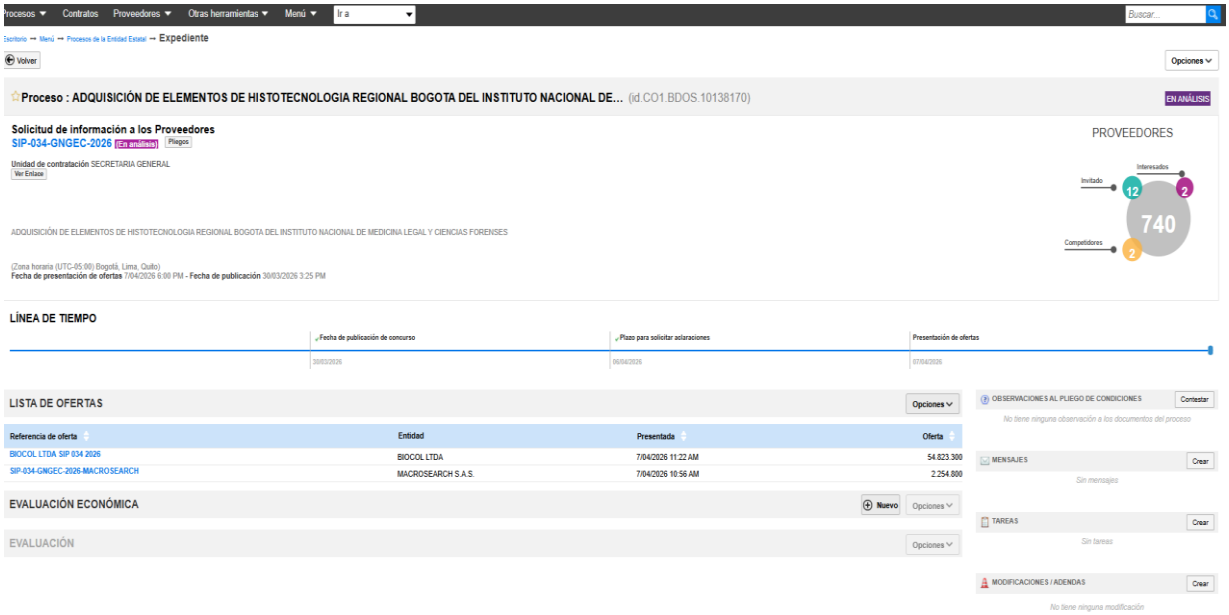
2.2 JUSTIFICACIÓN VALOR DE LA CONTRATACIÓN:

Una vez definidas las especificaciones y demás condiciones técnicas por parte del área técnica y con el propósito de adelantar el estudio de mercado requerido para adquirir elementos de histotecnología de la Regional Bogotá del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la entidad procedió a determinar el valor estimado de la contratación mediante el análisis de la información obtenida del mercado.

Para tal efecto, se realizó consulta a proveedores a través de la plataforma SECOP II, mediante la publicación de la solicitud de información a proveedores denominada SIP-034-GNGEC-2026, la cual estuvo disponible entre el 30 de marzo de 2026 y el 07 de abril de 2026

Dicha invitación fue remitida a un total de 740 proveedores registrados en la plataforma, de los cuales se evidenció la participación de dos (2) interesados y la recepción de dos (2) cotizaciones, las cuales se relacionan a continuación:

BIOCOL LTDA.
MACROSEARCH S.A.S.



Así mismo mediante correo electrónico de fecha 14/04/2026 se realizó invitación a cotizar a la empresa PROQUILAB, y se recibió respuesta de cotización el 23/04/2026, información que se relaciona a continuación:

De: Maria Angelica Falla Zapata <maria.falla@medicinalegal.gov.co>
Enviado el: martes, 14 de abril de 2026 10:17 a. m.
Para: Comercial Proquilab <comercial@proquilab.com.co>

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=4a850612e1&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1863294064753563635&simpl=msg-f:1863294064753563635 1/2

23/4/26, 15:24 Gmail - RV: Adquisición Elementos de Histotecnologia Regional Bogotá del INMLCF - SIP-034-GNGCT-2026

CC: Contratación Regional Bogotá <contratacionrb@medicinalegal.gov.co>
Asunto: Adquisición Elementos de Histotecnologìa Regional Bogotá del INMLCF - SIP-034-GNGCT-2026

Señores Proquilab, cordial saludo.

De manera atenta se remite formato de cotización relacionado con los elementos a adquirir dentro del proceso del asunto. Lo anterior, si es de su interés remitir el respectivo anexo diligenciado, gracias.

Es importante indicar que las cotizaciones presentadas por los oferentes fueron verificadas por el área técnica, quienes indicaron que los ítems cumplen con lo solicitado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la información específica sobre cada ítem se encuentra desglosada en el documento Anexo – estudio de mercado.

Es importante indicar que la cotización presentada por el oferente BIOCOL LTDA., para el Lote 5- INSUMOS (ÍTEM 1 – Parafina en pastillas) no será tenido en cuenta por ser un valor atípico, por lo que se excluye la cotización con desviación superior al 100%, por no representar condiciones reales de mercado, garantizando el principio de selección objetiva.

ANÁLISIS DEL COSTO HISTÓRICO:

En desarrollo del análisis de costos históricos, se identificó que la adquisición de elementos de histotecnología fue contratado por la entidad durante la vigencia 2023 y 2025, con el propósito de efectuar la comparación con las condiciones actuales del mercado, se procedió a realizar la actualización del valor histórico mediante el proceso de indexación, de conformidad con los lineamientos establecidos en la guía para la elaboración del análisis del sector de Colombia Compra Eficiente (2025).

Como resultado de este ejercicio, se evidenció que los elementos contratados sólo corresponden al lote 1 y el valor actualizado es inferior al precio obtenido en el estudio de mercado adelantado para la vigencia 2026. Así mismo, al realizar la comparación con la única cotización recibida que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, se determina que cumple entre los valores analizados.

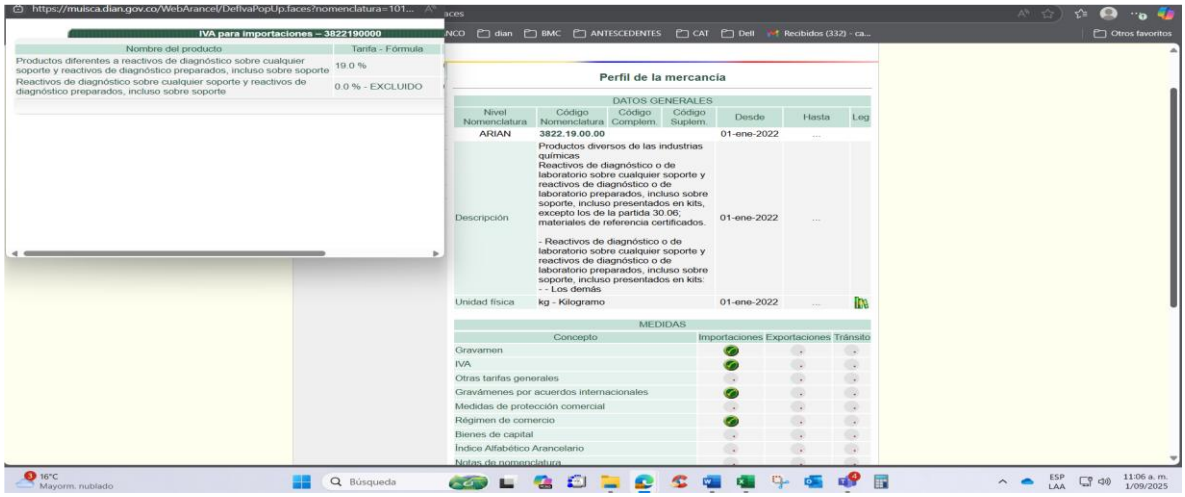
- **DETERMINACIÓN TÉCNICA POR GRUPOS O LOTES**

Para el presente proceso de selección conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad identifica dentro del análisis del sector respecto a los proveedores que participan en el evento de cotización, que cumplen técnicamente con lo requerido por la entidad, la especialidad del sector e histórico, dejando evidente las siguientes situaciones:

1. Ninguno de los tres (3) proveedores cotizan todos los ítems teniendo en cuenta su especialización técnica en el mercado.
2. Históricamente la desagregación por lotes ha sido realizada por composición técnica lo que significa que se mantenga una especialidad para garantizar la pluralidad de oferentes y evitar que algún lote vaya desierto.

3. Dentro de la revisión relacionada se identifica que los ítems 1. Hematoxilina instantánea (hace litro) y 2. Eosina instantánea alcohólica (hace litro) del Lote 1, en su calidad de reactivos de diagnóstico, se encuentran exentos del impuesto sobre las ventas – IVA, de conformidad con el Estatuto Tributario, se clasifica arancelariamente dentro del ***"Capítulo 38**, correspondiente a productos químicos diversos, en particular en la **partida 38.22**, que comprende los **reactivos de diagnóstico y de laboratorio"**,* frente a los cuales la normativa tributaria colombiana ha establecido un tratamiento de exención del impuesto sobre las ventas – IVA, al precisar que únicamente los reactivos de diagnóstico, y no los de laboratorio en general, se encuentran amparados por dicha exención."

Nota: En cumplimiento de lo establecido en el estatuto tributario los ítems 1 y 2 del Lote 1 se encuentran excluido del impuesto a las ventas IVA conforme lo indicado en el artículo 424 del estatuto tributario. "BIENES QUE NO CAUSAN EL IMPUESTO. <Artículo modificado por el artículo 175 de la Ley 1819 de 2016. El nuevo texto es el siguiente:> Los siguientes bienes se hallan excluidos del impuesto y por consiguiente su venta o importación no causa el impuesto sobre las ventas. Para tal efecto se utiliza la nomenclatura arancelaria Andina vigente", en virtud de ello se solicita aclaración a los proveedores que cotizan quienes informan que los bienes correspondientes a la EOSINA y la HEMATOXICILINA se encuentran cubiertos por la partida arancelaria No 38.22.19.00.00, información que es consultada y validada en la página oficial de la Dian así:



Por lo anterior y en aras de garantizar el principio de economía, eficiencia y eficacia de la contratación pública, así como la pluralidad de oferentes, la entidad mantiene la estructuración del proceso por 5 lotes los cuales se desarrollarán de la siguiente manera:

LOTE 1 - COLORACIÓN
LOTE 2 - REACTIVOS
LOTE 3 - OTRO COLORANTE
LOTE 4 - OTRO ELEMENTO DE HISTOTECNOLOGIA
LOTE 5 - INSUMO

VER ANEXO ESPECIFICACIONES, VALOR Y REGIONALZIACIÒN.

2.2.1 VALOR ESTIMADO DEL PROCESO:

El valor estimado de la presente contratación es de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($59.281.145,00)** incluido IVA para los ítems de los Lotes 2, 3, 4, y 5 tasas y contribuciones de ley, costos directos e indirectos a los que haya lugar, distribuidos por lote, así:

LOTE 1 - COLORACIÓN

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	1	Hematoxilina instantánea (hace litro)	* Mezcla (dos frascos) parte A 53.6gm y parte b 46.8 gm (para un litro)	6	226.924	1.361.544,00
	2	Eosina instantánea alcohólica instantánea (hace litro)	* Frasco de un litro al 0.5%	6	213.483	1.280.898,00
TOTAL					**$440.407,00**	**$2.642.442,00**

Nota: Los ítems del Lote 1, se encuentran excluido del impuesto a las ventas IVA conforme lo indicado en el artículo 424 del Estatuto Tributario. "BIENES QUE NO CAUSAN EL IMPUESTO. <Artículo modificado por el artículo 175 de la Ley 1819 de 2016 y demás impuestos.

LOTE 2 - REACTIVOS

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO POR ITEM CON IVA
2	3	1,2 PROPILENGLICOL. Propilenglicol o proano-1,2, diol	Frasco x 1 L	12	434.831	5.217.972,00
	4	Reactivo de Schiff	Frasco por 500 ml	3	395.974	1.187.922,00
	5	Carbonato de litio, calidad reactivo analítico (AR)	Frasco por 250 gramos	1	1.153.990	1.153.990,00
	6	Amoniaco al 25 % para análisis	Frasco por 2.5 litros	3	317.391	952.173,00
	7	Cloruro de oro pureza del 99.5% al 99,9%, calidad reactiva	Frasco por 1 gramo	1	5.682.484	5.682.484,00
TOTAL					**$7.984.670,00**	**$14.194.541,00**

LOTE 3 - OTRO COLORANTE

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO POR ITEM CON IVA
3	8	Azul disolvente 38 (luxol fast blue) frasco X 25 GR	Frasco por 25 gr	1	376.278	376.278,00
TOTAL					**$376.278,00**	**$376.278,00**

LOTE 4 - OTRO ELEMENTO DE HISTOTECNOLOGIA

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO POR ITEM CON IVA
4	9	Laminillas cubreobjeto- 24x60mm	Caja por 100 unidades	60	6.289	377.340,00
TOTAL					**$**6.289**,00**	**$377.340,00**

LOTE 5 – INSUMO

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO POR ITEM CON IVA
5	10	Parafina en pastillas	Caja por 25 Kg o 10 bolsas x 2,5 kilos c/u o 25 bolsas de un (1) kilo.	28	1.488.948	41.690.544,00
TOTAL					**$1.488.948,00**	**$41.690.544,00**

REGIONALIZACIÓN	
BOGOTÁ	**$59.281.145,00**

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

3.1. CONTRATACIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER LOS SERVICIOS:

A continuación, se relacionan algunos de los contratos celebrados en años anteriores por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para satisfacer la necesidad del objeto.

PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	RIESGOS	GARANTÍAS EXIGIDAS
SASI-0025-SG-2023	Selección abreviada subasta inversa	ADQUIRIR INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE HISTOTECNOLOGÍA DE LA REGIONAL BOGOTÁ DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5159850&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	0169-SG-2023 0170-SG-2023	$101.039.080,00 $65.051.180,00		VER PROCESO SASI-0025-SG-2023	VER PROCESO SASI-0025-SG-2023
Mic-022-SG-2025	Mínima cuantía	ADQUIRIR ELEMENTOS DE HISTOTECNOLOGIA DE LA REGIONAL BOGOTÁ DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.8815698	156-SG-2025	$39.780.710,00	50 días	VER PROCESO Mic-022-SG-2025	VER PROCESO Mic-022-SG-2025

3.2. CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER LOS BIENES O SERVICIOS:

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, se identificó que las siguientes entidades pública han adelantado procesos de selección referente al objeto que el Instituto pretende contratar, como se relaciona a continuación:

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Modalidad de Contratacion	año	Proveedor Adjudicado	Es Pyme	Destino Gasto	Valor del Contrato	URL Proceso	Objeto del Contrato	GARANTIAS	Duración del contrato
HOSMIL	081-2024	Minima cuantia	2024	FATCO SALUD & Cia SAS	Si	Funcionamiento	$86,763,754	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5888576&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE CITOLOGÍA; INMUNOHISTOQUÍMICA E HISTOTECNIA EN ESPECÍMENES ANATOMOPATOLÓGICOS; EN EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	Cumplimiento del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	3 Mes(es)
HOSMIL	077-2023	Seleccion Abreviada Menor Cuantia Sin Manifestacion Interes	2023	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	No	Funcionamiento	$575,748,000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3813904&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR TECNICAS HISTOTECNIA;INNMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA; CITOMETRIA DE FLUJO Y BIOLOGIA MOLECULAR Y GENETICA EN EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (LOTE N°7)	Cumplimiento del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	11 Mes(es)

HOSMIL	075-2023	Seleccion Abreviada Menor Cuantia Sin Manifestacion Interes	2023	QUIMITRONICA SAS	Si	Funcionamiento	$188,785,000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3813904&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR TECNICAS HISTOTECNIA;INNMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA; CITOMETRIA DE FLUJO Y BIOLOGIA MOLECULAR Y GENETICA EN EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (LOTE N°3)	Cumplimiento del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	11 Mes(es)	
HOSMIL	078-2023	Seleccion Abreviada Menor Cuantia Sin Manifestacion Interes	2023	LABTRONICS SAS	Si	Funcionamiento	$156,550,768	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3813904&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR TECNICAS HISTOTECNIA;INNMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA; CITOMETRIA DE FLUJO Y BIOLOGIA MOLECULAR Y GENETICA EN EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (LOTE N°8)	Cumplimiento del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	11 Mes(es)	
HOSMIL	117-2022	Minima cuantia	2022	BIOCOL LTDA	Si	Funcionamiento	$59,900,000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2919701&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR TÉCNICAS DE ESTUDIOS DE HISTOTECNIA; GENÉTICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR EN USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	Cumplimiento del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	9 Dia(s)	
HOSMIL	135-2022	Minima cuantia	2022	QUIMIOL AB SAS	Si	Funcionamiento	$15,000,000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2936275&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR TÉCNICAS DE ESTUDIOS DE GENÉTICA CULTIVOS EN USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. GRUPO 2 CONTROL DE CALIDAD GENETICA E HISTOTECNIA	Cumplimiento del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	7 Mes(es)	
HOSMIL	068-2025	Minima cuantia	2025	CEMINSUMOS SAS	Si	Funcionamiento	$9,383,000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7925883&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SUMINISTRO DE FORMOL PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE CITOLOGIA; INMUNOHISTOQUIMICA E HISTOTECNIA EN EL SERVICIO DE PATOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	Cumplimiento del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	9 Mes(es)	
HOSMIL	076-2023	Seleccion Abreviada Menor Cuantia Sin Manifestacion Interes	2023	BIOCOL LTDA	Si	Funcionamiento	$28,689,000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3813904&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR TECNICAS HISTOTECNIA;INNMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA; CITOMETRIA DE FLUJO Y BIOLOGIA MOLECULAR Y GENETICA EN EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (LOTE N°5)	Cumplimiento del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	11 Mes(es)	

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	96-8-20362-22	Mínima cuantía	2022	MACROSEARCH S.A.S.	No	Funcionamiento	$34,835,446	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2866919&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 1 INSUMOS-ELEMENTOS PARA EQUIPOS DE HISTOTECNIA Y GRUPO 3 INSUMOS-REACTIVOS PARA LECTURA CITOLÓGICA)	Cumplimiento del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	90 Dia(s)	

De la consulta y análisis de la información disponible en la plataforma SECOP se puede establecer que existen contratos con objetos y alcances similares al requerido por el Instituto en otras entidades públicas, de donde se concluye que se presenta una demanda constante institucional y sectorial para este tipo de bienes/proyectos. Esta recurrencia contractual evidencia que se trata de un objeto necesario para el cumplimiento de funciones misionales en el sector público y confirma su relevancia, pertinencia y viabilidad, justificando técnica y jurídicamente la ejecución del presente objeto contractual en el marco de las necesidades reales del servicio.

Por otro lado, haciendo uso de la herramienta Buscador Oportunidades de Negocio en Secop II, se pueden identificar la demanda de entidades públicas y los procesos contractuales asociados con el objeto de compra del instituto los cuales se relacionan a continuación.



Lo anterior, permite evidenciar que no hay existencia de procesos contractuales abiertos por otras entidades públicas, lo que permite concluir que adquirir elementos de histotecnología, en la actualidad se encuentra sin demanda por otras entidades estatales.

3.3. ANÁLISIS DE EL(LOS) RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO(S) (numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015):

VER INFORMACIÓN ANÁLISIS DE RIESGOS EN EL ESTUDIO PREVIO.

Proyectó: Rosalba Zamora Castro, Profesional Contratista GNGEC